

*ANTIMAQUIAVELISMO Y REALIDAD
POLITICA EN SAAVEDRA FAJARDO*

NO carece de atractivo hoy en España releer la obra de Saavedra Fajardo (1584-1648). La restauración de la monarquía borbónica tras la muerte de Franco; el momento de crisis por el que atraviesa el mundo y que adquiere especial agudeza en nuestro país, debido más que nada a cuestiones secularmente no resueltas, o mal resueltas que vienen a ser lo mismo, y las tensiones que de todo ello resultan en la configuración de un Estado de derecho con distribución territorial del poder, tal y como establece la Constitución de 1978, hacen de la celebración del IV Centenario del nacimiento de Diego de Saavedra y Fajardo una oportunidad de volver la vista atrás, hacia aquella otra época de crisis y novedad, donde nada más y menos que se dilucida la formación del Estado moderno en el proceso de absolutización de las monarquías europeas.

Resulta al menos curioso que en 1982 se publicase en Madrid un libro dedicado al Príncipe de Asturias, que lleva por título *Los estudios del joven de hoy*, y que haya sido realizado en su mayor parte por personas que han examinado la obra de Saavedra Fajardo en algún momento de sus vidas. En concreto, destacamos a Murillo Ferrerol que tiene editado su *Saavedra Fajardo y la política del barroco* (Madrid, 1957). Libro, por cierto, que creemos no agrada del todo a nuestro Saavedra por la falta de experimentación de sus autores en las tareas que más pueden ser de utilidad a un príncipe; claro está, una vez salvado el escollo del tiempo transcurrido y comprendido el papel que la Constitución otorga a la institución monárquica.



Nos fijaremos, pues, en la obra más representativa de su producción a este respecto: *Idea de un Príncipe Político-Cristiano representada en cien Empresas* (*), que en realidad son ciento y una.

Unamuno puso de manifiesto el carácter predominantemente escatológico del catolicismo, frente al ético del protestantismo; a lo sumo, el catolicismo compromete ambos caracteres. «La más genuina moral católica —nos dice—, la ascética monástica, es moral de escatología enderezada a la salvación del alma individual más que al mantenimiento de la sociedad». Para el católico la moral dependería de la religión, para el protestante sucedería a la inversa (*Del sentimiento trágico de la vida*, cap. IV). Y, si la historia prueba lo contrario del catolicismo se debe al, acaso inevitable, empeño racionalizador de la fe. Este proceso iniciado desde la Edad Media alcanza su momento cimero con Santo Tomás de Aquino.

Esta diferenciación me parece importante a la hora de abordar cualquier temática del siglo XVII, siglo de crisis y mutaciones que aún envuelve el Renacimiento; cuando el hombre natural aspira a ser dueño de su destino, primero en la libertad artística, bajo la tutela de la autoridad de los muertos —mundo grecorromano— y, en un Renacimiento tardío, a la emancipación del pensamiento.

Durante todo el medioevo, la naturaleza humana se juzga inmutable; se bucea en el pasado, donde los vicios y pasiones así como las virtudes humanas han dado lugar a acontecimientos que se repetirán en un futuro en función de esa inmutabilidad. Se vive el declive de la civilización porque las más altas cotas de la misma se dieron en la época antigua, y cualquier cambio se asocia a corrupción (Platón). Se utilizará la historia en busca de modelos de comportamiento, lo que originará la proliferación de libros pedagógico-morales aleccionadores para el príncipe —«espejos de príncipes».

Esta mentalidad empieza a quebrar a partir del siglo XV, pero sobre todo en el XVI. Es el despertar del hombre como «homo faber», y su capacidad de dominio y transformación sobre la naturaleza, lo que el Renacimiento abre en la contemplación del entorno social y político. El Estado deja de ser una forma natural de vida humana para convertirse en organización *artificial* de la vida comunitaria. De ahí las frecuentes imágenes en la literatura de la época que asemejan al Estado a un reloj, a una maquinaria que sugiere la idea de dirección e impulso, en definitiva de dependencia de la acción del hombre. Pero, en modo alguno, el proceso aparece neto, exento de pervivencias del pasado, y esto hasta muy entrado el siglo XVII. Por esto, se ha escrito que no hay, propiamente dicho, un Estado del Renacimiento (1).

(*) Edición manejada, Edics. de «La lectura» (Clemente Velasco y Cía.), Madrid, IV tomos; 1927 —ts. I y II; 1928 —t. III— y 1930 —t. IV—. A su vez, basada en la corregida de Milán de 1642. Edición y notas de Vicente GARCÍA DE DIEGO. Por tanto, las citas son de esta edición.

(1) Véase la obra fundamental del profesor J. A. MARAVALL, *Estado moderno y mentalidad social. Siglos XV a XVII*, Rev. de Occidente, Madrid, 1972; II ts.



La buena organización social es producto del «arte» de un legislador sabio, y los consejos que alientan tal virtud serán preciosos, al tiempo que de gran utilidad. Se está aún lejos de una concepción histórica moderna presidida por la idea de progreso; si bien, en el XVII se abren algunas brechas. Copérnico minó la autoridad de Tolomeo; Galeno fue discutido por la anatomía de Vesalio; Aristóteles por Telesio, Cardan, Ramus y Bruno. Aunque estos inicios no dejan de ser confusos; mientras Bruno y Campanella aceptaban la astronomía de Copérnico, éste es rechazado por Francis Bacon, autor al que ya se puede considerar moderno (2). Es el propio Saavedra hay atisbos de modernidad, aunque muy débiles en el conjunto de su obra: «No siempre las novedades son peligrosas; a veces conviene introducirlas; no se perfeccionaría el mundo si no innovare» (t. II, *Empresa XXIX*; p. 44).

Los hombres con alguna experiencia de gobierno serán protagonistas privilegiados, aunque no únicos, de esta literatura. Maquiavelo (secretario de la Segunda cancillería de la República, secretario del «Consejo de los Diez», secretario de los «Nueve de la milicia» hasta la caída de la República y el retorno de los Medicis en 1512) y *El Príncipe*, que se redacta en 1513 y se publica póstumamente en 1531, marcarán toda aproximación al fenómeno social del poder.

Se introduce la separación fundamental entre la razón política o de Estado y la razón moral, que concluiría en la autonomía de lo político, basada en «la relación poder-sumisión, sin que el poder o la sumisión tengan justificaciones ajenas o exteriores al puro hecho del mando y la obediencia» (3). Dicho de otra forma, se produce esa «inflexión» de la literatura medieval; la «sectorialización» de la política, paso fundamental en el proceso científico de acotación de parcelas de realidad social para su estudio, como ha indicado R. Fernández-Carvajal (4).

En una época como es el Barroco, marcada en España por el movimiento de Contrarreforma, era lógico que el impacto de estas ideas movilizara las inteligencias en busca de argumentos coherentes con la tradición medieval cristiana (iusnaturalismo), que intentaran volver a soldar lo que la experiencia empecinadamente había ya desoldado en lo concerniente a las relaciones internas del poder de los Estados y las de éstos entre sí (antimaquiavelismo).

Precisamente, es en este promiscuo ambiente intelectual donde se desarrolla la obra de Saavedra Fajardo, murciano formado en Salamanca, con gran experiencia

(2) Véase John B. BURY, *La idea del progreso*, Alianza, Madrid, 1971; Introducción, cap. III. También de J. A. MARAVALL, *Antiguos y modernos. La idea de progreso en el desarrollo inicial de una sociedad*, Madrid, 1966.

(3) E. TIerno GALVÁN, «El político de Baltasar Gracián», en TIerno GALVÁN y Raúl MORODO, *Estudios de pensamiento político*, Tucur, Madrid, 1976; cap. IV, p. 94.

(4) *El lugar de la ciencia política*, Universidad de Murcia, 1981; pp. 193 n. y 215.



en las cancillerías europeas de la época (5). El mismo Saavedra, en el prólogo a sus *Empresas*, justificando su obra, nos dice: «por si acaso entre sus hojas pudiere nacer algún fruto, que cogiere mi príncipe y señor natural, y no se perdieren conmigo las experiencias adquiridas en treinta y cuatro años que, después de cinco en los estudios de la universidad de Salamanca, he empleado en las cortes más principales de Europa, siempre ocupado en los negocios públicos, habiendo asistido en Roma a dos cónclaves, en Ratisbona a un convento electoral, en que fue elegido rey de romanos el presente Emperador; en los cantones esguázaros a ocho dietas; y últimamente, en Ratisbona a la dieta general del imperio, siendo plenipotenciario de la serenísima casa y círculo de Borgoña. Pues cuando uno de los advertimientos políticos deste libro aproveche a quien nació (6) para gobernar dos mundos, quedará disculpado mi atrevimiento» (t. I, p. 66).

Para tal empeño sus fuentes explícitas son Aristóteles, Cornelio, Tácito, Horacio, Séneca, Alfonso «El Sabio» y Mariana; las no declaradas son toda una tradición de representación simbólica moral: *Emblemas* de Alciato; Covarrubias, Solórzano, Soto y, sobre todo, Jacobo Bruck y su *Emblemática política* (1618) por su puesta en relación con la educación del príncipe. También, cómo no, la influyente obra de Botero *Los diez libros de la razón de Estado*.

El modelo de príncipe, desde Maquiavelo a Rivadeneira, fue Fernando el Católico, en el momento que España era paradigma de prudencia y discreción, soportes de una monarquía fuertemente asentada (7). Saavedra diría de él: «hermosura y buena disposición se acompañaron con el arte, con la virtud y el valor» (T. I, *Empresa III*; p. 101). La novedad que representa supera la paradójica utilización por parte de gentes con principios ideológicos tan dispares. Por una parte, fue su catolicismo lo apreciado por los seguidores de «la buena razón de Estado»; mientras que la extensión efectiva del poder para las aproximaciones de la escuela de Maquiavelo. En realidad, ambos aspectos son caras de la misma moneda, lo que provoca que, aún declarándose abiertamente «antimaquiavelos», se reconociera que es la extensión y conservación del poder político el patrón de medida del éxito de la acción del Estado. Esta ambigüedad origina connivencias inevitables de fondo de las dos corrientes. Recordemos las palabras de Maquiavelo sobre Fernando el Católico: «para estar

(5) Véase Manuel FRAGA, *Don Diego de Saavedra y Fajardo y la diplomacia de su época*, Madrid, 1956. Otros casos: Alamos Barrientos, Antonio Pérez y J. A. de Laencina. Sobre Maquiavelo, véase Quentin SKINNER, *Maquiavelo*, Alianza, Madrid, 1984; pp. 12-31.

(6) La obra está dedicada al príncipe de Asturias, Baltasar Carlos Domingo, a la sazón de once años y que murió a los diecisiete en Zaragoza (1646).

(7) Véase el estudio preliminar de DIEZ DEL CORRAL a la obra de F. MEINECKE, *La idea de la razón de Estado moderna*, C.E.C., Madrid, 1983; p. XXXIX; también, J. A. MARAVALL, *Estado moderno...* obr. cit., t. I; p. 28 n.



en condiciones de acometer empresas mayores —sirviéndose siempre de la religión— recurrió a una santa crueldad expulsando y vaciando su reino de marranos. No es posible encontrar una acción más triste y sorprendente que ésta» (8).

El antimaquíavelismo de principio y el conocimiento de la realidad política del momento es, precisamente, lo que inunda de matices la obra de Saavedra; su orientación hacia ese punto medio —la elección de Tácito es elocuente por sí misma— en la pugna entre el *ser* y el *deber ser* de la política, no obsta para dejar claros los fundamentos del poder, es decir, las causas de la obediencia, que tienen en el empleo de la religión como instrumento de dominación —compartido por todos los autores de la época (Boccalini)— el exponente claro del aumento de poder que se está produciendo. Como ha indicado Bertrand de Jouvenel (9), «en las épocas en que el poder tiende a aumentar es cuando se discute la naturaleza de los principios que le son inherentes y que son la causa de la obediencia, ya sea para ayudar a ese aumento o para obstaculizarlo». De manera incluso cínica escribe Saavedra: «... la jurisdicción de la justicia solamente comprende los actos externos legítimamente probados; pero no se extiende a los ocultos e internos. Tiene autoridad sobre los cuerpos, no sobre los ánimos... Tan necesario es en las repúblicas ese temor, que a muchos impíos pareció invención política la religión» (t. II, *Empresa XXIV*; p. 1). Lo que se refuerza por la opción de sumisión de la Iglesia al Estado, aunque no sin ambigüedades. «Préciese los reyes de no estar sujetos a la fuerza de los fueros y leyes ajenas, pero no a la de los decretos apostólicos» (Ibid, p. 7); pero se acepta el «despojar las iglesias» por «necesidades públicas»: «Más bien parece en tal caso la plata y oro de las iglesias reducido a barras en la casa de la moneda, que en fuentes y vasos en las sacristías» (t. II, *Empresa XXV*; p. 13).

El absolutismo emplea en su desarrollo la religión como elemento de control y manipulación política, para lo que era preciso cierta tamización de la fe a través de la razón individual renacentista. Este es el sentido primordial que tiene la recepción de la teoría de la razón de Estado en España. Se trata de la preeminencia de lo religioso y la subordinación de lo moral a su esfera, al fin y al cabo se gobiernan comportamientos.

El profesor Maravall (10) ha señalado la importancia de la tensión con la libertad que entraña el absolutismo; en el caso de Saavedra por sus ideas escolásticas, que derivan en alusiones a «toda república universal congregada en Cortes» (*Política*

(8) *El Príncipe*, Alianza, Madrid, 1981, cap. XXI, p. 108.

(9) *El Poder*, Edit. Nacional, Madrid, 1974, p. 27.

(10) Habla de anticipación de lo que se denominaría «cesarismo» en el fondo de algunas revueltas populares; «cuando el pueblo 'pretende violentamente su libertad', suele encontrar, al encomendarse irreflexivamente a un poderoso que lo capitanea, la dura servidumbre de una tiranía» en *Tiberio ilustrado*, cit. por MARAVALL, *Estado moderno...* obr. cit., t. I, p. 442.



del Rey Don Fernando el Católico). También sugiere que «parece conveniente que de diez en diez años se forme en Madrid un Consejo general, o Cortes de dos consejeros de cada uno de los consejos, y de dos diputados de cada una de las provincias de la monarquía, para tratar de su conservación y de la de sus partes, porque, si no se renuevan, se envejecen y mueren los reinos» (t. III, *Empresa LV*; p. 39).

Por otra parte, en este sentido, y sin perder de vista que toda la obra de Saavedra Fajardo se centra en el mantenimiento de la dominación política de la casa de Austria, el sistema de premios y castigos que el príncipe debe practicar con sus súbditos para mantener su virtud y lealtad, encuentra en el honor su piedra clave, «no solamente deben los príncipes honrar a los nobles y grandes ministros, sino también a los demás vasallos» y «la demostración de un honor en un ministro benemérito es para él espuela, para los demás aliento y para el pueblo obediencia» (t. III, *Empresa LVIII*; pp. 65 y 75).

Esta política es la que conserva y crea la «reputación» del príncipe, y no el temor al que alude Maquiavelo. Lo que unido a cierto contractualismo de raíz economicista podía haber prestado los fundamentos mínimos, con todas sus contradicciones, para asentar el Estado moderno en España sobre algo más que los intereses particulares de una dinastía. «Se descompone el fin principal de la compañía política, que consiste en la conservación de los bienes de cada uno» (t. III, *Empresa LIII*; p. 9). En una época en decadencia, de quiebra del poderío español fechado convencionalmente al fin de la guerra de los Treinta Años (11), y la subsiguiente de la idea de soberanía de cariz federativo frente al imparable desarrollo unificador que la Paz de Westfalia rubrica (12).

A los hombres del antiguo régimen, sabedores de que nunca alcanzarían una participación efectiva en el poder, sólo les quedaba ejercer la crítica dentro de los límites que su misma situación les permitía. Que esta situación fuera de identificación necesaria en el caso de Saavedra Fajardo, no la convierte en incondicional. El descuido de este hecho hace excesivos algunos juicios globales negativos, que se basan en la incorporación de esta realidad (13). Por esto, siendo más posibilistas, hay que conceder su justo mérito a este tipo de hombres que, aún identificados con el sistema no por eso dejaban de manifestar su «oposición», templada desde luego, o

(11) El profesor J. M. JOVER afina la fecha a 1635, la época del conflicto francés, y la partida Richelieu-Olivares perdida de antemano por este último. (*1635. Historia de una polémica y semblanza de una generación*, Madrid, 1949).

(12) Véase la relación establecida por E. TIerno CALVÁN entre guerra, nación y capitalismo. (*Acotaciones a la Historia de la cultura Occidental en la Edad moderna*, Tecnos, Madrid, 1964; pp. 76 y ss.).

(13) Recientemente, C. RODRÍGUEZ-AGUILERA, «La teoría del Estado en la España de los Austrias», en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 36, 1983; pp. 131-158.



no expresada con la coherencia que, por ejemplo, encontraremos más tarde en el XVIII, pero suficiente, ante el marasmo que suponía la continuación de una política pergeñada en momentos pasados de poder y de gloria que no se iban a repetir.

Es la contemplación de esta decadencia lo que fuerza el análisis de autores como Saavedra, en busca de medicina apropiada para la letal enfermedad del reino; porque la calidad del médico era muy difícil que llegara a ponerse en cuestión.

El examen de las causas de la decadencia mira lo más mediato; el hambre, la pobreza, la despoblación del reino. De suerte que se apela a una situación interior que se ve calamitosa, toda vez que se ha comprobado que la exterior es irrecuperable. Este repliegue, junto con la diferenciación de la comunidad por su clima, lengua, geografía y costumbres, si se hubiera practicado con su trasfondo mercantilista y de economía dineraria (14), hubiera podido sentar las bases de desarrollo de una burguesía homologable con las del resto de Europa, que tanto se echa de menos en estos primeros siglos de formación del Estado moderno.

En estos términos es donde debe ser enjuiciada la obra de Saavedra Fajardo, en los del posibilismo suficiente que su pensamiento aporta al proyecto, todavía pendiente, de modernización de España.

(Primer Premio de Prosa)

(14) Véase respecto a la diferenciación natural de las naciones, t. III, *Empresa LIX*, donde se establecen una serie de remedios que Saavedra llama «instrumentos para conservar», entre otros: la unidad de la religión, el valor del príncipe y su reputación, conservación de privilegios y costumbres, educación de la juventud, pureza de la moneda, aumento del comercio, abundancia y riqueza de los erarios. También, *Empresa LXVI*. Un conjunto de medidas que recuerdan mucho aquel *programa de gobierno* que el conde-duque de Olivares elevó a Felipe IV en 1625 —sobre todo, en la necesidad de sustituir la moneda de vellón ante el cumplimiento de la ley de Gresham—; véase a este respecto el estudio preliminar de Carlos SECO SERRANO a *Cartas de Sor María de Jesús de Agreda y de Felipe IV*, B.A.E., 1958, t. CVIII; pp. IX y ss.

